INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

Duitama, 04 de junio de 2019

Señor (a)
CREADSALUD BOYACA LTDA
CL 16 15 43 OF 201 Duitama

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta 105-MC-019-2019 – Contrato No. 105-MC-019-2019.

Me permito informarle que el INPEC, aceptó su oferta presentada el día 29-mayo-2019, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 105-MC-020-2019. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. **105-MC-020-2019** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	105-MC-019-2019	
TIPO DE CONTRATO	SERVICIO	
CONTRATISTA	Contratista	CREADSALUD BOYACA LTDA
	NIT	826.001.733-1
	Representante Legal	MYRIAM MERCEDES JAIME CORREA
	Identificación	C.C. 23.551.313
	Dirección	CL 16 15 43 OF 201 DUITAMA
	Teléfono	7605484 - 3153688281
	E-mail	creadsaludboyaca@yahoo.es
OBJETO	*CONTRATAR EXAMENES DE LABORATORIO PARA LA MANIPULACION DE ALIMENTOS AL PERSONAL DE INTERNOS QUE LABORAN EN LOS PROYECTOS EXPENDIO, ASADERO Y PANADERIA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE DUITAMA*	
ALCANCE DEL OBJETO	• Realizar los servicios de reconocimiento médico, análisis y realización de exámenes requeridos en el lugar indicado en el Estudio Previo y su respectiva invitación. • Realizar los servicios de análisis requeridos teniendo en cuenta la calidad y especificaciones técnicas solicitadas mediante Estudio previo. • Realizar los servicios de los análisis requeridos dentro del término establecido como plazo del contrato.	
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto del contrato, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones técnicas:	

GRUPO 1 EXAMENES MEDICOS PANADERIA

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
1	KOH DE UÑAS	4	UNIDAD
2	EXAMEN COPROLOGICO	4	UNIDAD
3	SEROLOGIA	4	UNIDAD
4	FROTIS DE GARGANTA	4	UNIDAD
5	BASILOSCOPIA	4	UNIDAD

GRUPO 2 EXAMENES MEDICOS ASADERO

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
1	KOH DE UÑAS	2	UNIDAD
2	EXAMEN COPROLOGICO	2	UNIDAD
3	SEROLOGIA	2	UNIDAD
4	FROTIS DE GARGANTA	2	UNIDAD
5	BASILOSCOPIA	2	UNIDAD

GRUPO 3 EXAMENES MEDICOS EXPENDIO

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
1	KOH DE UÑAS	2	UNIDAD
2	EXAMEN COPROLOGICO	2	UNIDAD
3	SEROLOGIA	2	UNIDAD
4	FROTIS DE GARGANTA	2	UNIDAD
5	BASILOSCOPIA	2	UNIDAD

NOTA 1. La toma de muestras requeridas para la manipulación de alimentos al personal interno, se debe realizar en el Establecimiento Penitenciario Mediana Seguridad y Carcelario de Duitama, previa autorización de ingreso por el Director del Establecimiento.

NOTA 2. Los exámenes de laboratorio se deben realizar dos veces al año o cuando haya cambio del personal de internos para los correspondientes proyectos productivos, sin exceder la cantidad establecida en las especificaciones técnicas y de acuerdo a las indicaciones del Supervisor del Contrato.

NOTA 3. Por proyecto productivo, el personal para exámenes de laboratorio, se encuentra distribuido así: Proyecto Productivo Expendio: 1; Proyecto Productivo Asadero: 1; Proyecto Productivo Panadería: 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el EPMSC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 1. Cumplir a cabalidad la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. 2. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. 3. Practicar los respectivos exámenes de laboratorio en el Establecimiento Penitenciario Mediana Seguridad y Carcelario de Duitama previa autorización de ingreso por el Director y coordinación con el supervisor del contrato. 4. Presentar excelentes condiciones, para cumplir con las especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada. 5. Cumplir con la ley 789 de 2002 y su modificación, acreditando mediante certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso el cumplimiento con las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la citada ley. (La periodicidad de la presentación de la certificación depende de la forma de pago establecida en el respectivo proceso de selección). 6. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al Supervisor del contrato, por escrito. 7. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega de los resultados de los exámenes de laboratorio al Supervisor y responder por su calidad. 8. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato. 9. Sostener los precios de los servicios ofertados en la propuesta presentada, durante la vigencia del presente contrato. 10. Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato. 11. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de la comunicación de aceptación y de su propuesta.
OBLIGACIONES DEL INPEC	a. Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. b. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. c. Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. d. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. e. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). f. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato

PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de CIENTO OCHENTA (180) DIAS, termino contado a partir de la suscripción del acta de inicio.
VALOR Y FORMA DE PAGO	**VALOR:** El valor del presente contrato es por la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($492.000)** M/CTE, incluido IVA.

GRUPO 1 EXAMENES MEDICOS PANADERIA

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	KOH DE UÑAS	4	UNIDAD	11.000	$ 44.000
2	EXAMEN COPROLOGICO	4	UNIDAD	14.000	$ 56.000
3	SEROLOGIA	4	UNIDAD	11.500	$ 46.000
4	FROTIS DE GARGANTA	4	UNIDAD	13.000	$52.000
5	BASILOSCOPIA	4	UNIDAD	12.000	$48.000
TOTAL					**$ 246.000**

GRUPO 2 EXAMENES MEDICOS ASADERO

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	KOH DE UÑAS	2	UNIDAD	11.000	$ 22.000
2	EXAMEN COPROLOGICO	2	UNIDAD	14.000	$ 28.000
3	SEROLOGIA	2	UNIDAD	11.500	$ 23.000
4	FROTIS DE GARGANTA	2	UNIDAD	13.000	$26.000
5	BASILOSCOPIA	2	UNIDAD	12.000	$24.000
TOTAL					**$123.000**

GRUPO 3 EXAMENES MEDICOS EXPENDIO

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	KOH DE UÑAS	2	UNIDAD	11.000	$ 22.000
2	EXAMEN COPROLOGICO	2	UNIDAD	14.000	$ 28.000
3	SEROLOGIA	2	UNIDAD	11.500	$ 23.000
4	FROTIS DE GARGANTA	2	UNIDAD	13.000	$26.000
5	BASILOSCOPIA	2	UNIDAD	12.000	$24.000
TOTAL					**$ 123.000**
TOTAL					**492.000**

FORMA DE PAGO: El Establecimiento Penitenciario Mediana Seguridad y Carcelario de Duitama, efectuará pago al contratista previa ejecución del objeto del contrato, presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el Establecimiento Penitenciario Mediana Seguridad y Carcelario de Duitama, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Bienes, Retención en la Fuente ICA por Bienes, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado para esta contratación es QUINIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($509.528) M/CTE, INcluido IVA., y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparados así:

CDP NO.	5019
FECHA	23-05-2019
UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA	12-08-00-105
NOMBRE UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE DUITAMA
POSICION CATALOGO DE GASTOS	(A-5-01-01-003) OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) **GRUPO 1 EXAMENES MEDICOS PANADERIA: 254.664** **GRUPO 2 EXAMENES MEDICOS ASADERO $127.332** **GRUPO 3 EXAMENES MEDICOS EXPENDIO: $127.332**
FUENTE	PROPIOS
RECURSO	26
SITUACION	CSF

OBJETO	CONTRATAR EXAMENES DE LABORATORIO PARA LA MANIPULACION DE ALIMENTOS AL PERSONAL DE INTERNOS QUE LABORAN EN LOS PROYECTOS EXPENDIO, ASADERO Y PANADERIA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE DUITAMA
EXPEDIDO POR	CARLOS IVAN PALACIOS PEÑA–RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
VALOR	$509.328

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. Teniendo en cuenta la cuantía del proceso el EPMSC Duitama, no exigirá la presentación de pólizas.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del **CARLOS IVAN PALACIOS PEÑA**, Coordinador Proyectos Productivos del Establecimiento Penitenciario Mediana Seguridad y Carcelario de Duitama.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en la ciudad de Duitama, Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Duitama, en la Calle 7 No 15-08.
CUENTA BANCARIA	Cuenta **ahorro No. 340217124** a nombre de: **CREADSALUD BOYACA LTDA del Banco BBVA.**

Atentamente,

MARTHA ISABEL HERNANDEZ BONILLA
DIRECTORA EPMSC DUITAMA

Revisó: MARTHA ISABEL HERNANDEZ BONILLA, DIRECTORA
Elaboró: María Yanid Rintá Alfonso
Fecha: 04 de junio de 2019